



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

# Resolución de Alcaldía

**N°030-2025-ALC-MDLU**

La Unión, 24 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**

**VISTO:**

El Informe N° 024-2025-UGRyDyDC/MDLU, de fecha 03 de febrero de 2025, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa Civil, Informe N°081-2025-SGDUyReIP/MDLU, de fecha 03 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, Carta N° 071-2025-DBCH/PRES/MDLU, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 030-2025-UGRyDyDC/MDLU, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa Civil, Informe N°120-2025-SGDUyReIP/MDLU, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (..)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En este sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en adelante SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la citada Ley N° 29664, establece que los gobiernos regionales y locales como integrantes de SINAGERD, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; asimismo, el numeral 14.2 de la norma en mención, precisa que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001- 2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", con el objeto de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

## Resolución de Alcaldía N°030-2025-ALC-MDLU

---

en las entidades públicas; el literal a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo;

Que, mediante Acta de Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de La Unión – 2025, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el programa de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de La Unión 2025;

Que, con Informe N° 024-2025-UGRyDyDC/MDLU, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa Civil, e Informe N° 081-2025-SGDUyReIP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, solicitan disponibilidad presupuestal en el PP068, con un monto de S/. 23 930.00 (Veinte Tres Mil Novecientos Treinta con 00/100 nuevos soles), cuyo monto que se encuentra especificado en el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, con Carta N° 071-2025-DBCH/PRES/MDLU, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que visto el Presupuesto Institucional de la Municipalidad se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para financiar dicha solicitud;

Que, con Informe N° 030-2025-UGRyDyDC/MDLU, de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa Civil, e Informe N° 0120-2025-SGDUyReIP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, solicitan aprobación con acto resolutivo del programa anual de actividades del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres – 2025;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Unión para el periodo 2025, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Unión, el cumplimiento del documento aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa Civil y demás unidades orgánicas que tengan injerencia al presente, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** ([www.gob.pe/munilaunion-tarma](http://www.gob.pe/munilaunion-tarma))

### **Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO**  
Alcalde Distrital  
Municipalidad Distrital de La Unión



# **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - 2025**

**GESTIÓN 2023-2026**



**INDECI**  
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



**CENEPRED**  
Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres  
*"Promoviendo Cultura de Prevención"*

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



**ÍNDICE:**

1. PRESENTACIÓN.....	(Pág. 04)
2. ANTECEDENTES.....	(Pág. 06)
3. VISIÓN.....	(Pág. 07)
4. MISIÓN.....	(Pág. 07)
5. MARCO NORMATIVO.....	(Pág. 07)
6. UBICACIÓN.....	(Pág. 08)
7. JUSTIFICACIÓN.....	(Pág. 08)
8. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.....	(Pág. 09)
8.1. Objetivo General.....	(Pág. 09)
8.2. Objetivos Específicos.....	(Pág. 09)
9. ROL DE COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA.....	(Pág. 09)
10. ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES AL PLANAGERD.....	(Pág. 10)
11. ACTIVIDADES.....	(Pág. 12)
12. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	(Pág. 13)
12.1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 068.....	(Pág. 13)
12.2. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PP068 CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (GESTIÓN REACTIVA). ....	(Pág. 14)
13. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA (GTGRD-MDLUL).....	(Pág. 15)
13.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	(Pág. 15)
13.2. CONSTITUCIÓN DEL GTGRD – MDLUL.....	(Pág. 15)
13.3. FUNCIONES.....	(Pág. 16)
14. CRONOGRAMA.....	(Pág. 16)
15. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	(Pág. 19)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



## CUADROS

<b>Cuadro N°01:</b> Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de GRD.....	(Pág. 10)
<b>Cuadro N°02:</b> Acciones a desarrollar en Gestión Reactiva.....	(Pág. 11)
<b>Cuadro N°03:</b> Actividades del Programa Presupuestal 068.....	(Pág. 13)
<b>Cuadro N°04:</b> Vinculación de Actividades de PP068 con las actividades del Programa (Gestión Reactiva) .....	(Pág. 14)
<b>Cuadro N°05:</b> Vinculación de Actividades de PP068 con las actividades del Programa (Gestión Prospectiva y Correctiva) .....	(Pág. 14)
<b>ANEXO N° 01:</b> Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.....	(Pág. 17)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA

## UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

### PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025



#### 1. PRESENTACIÓN

Mediante la Resolución de Alcaldía N°025-2023-ALC/MDLUL, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia (GTGRD-MDLUL), quien asume las funciones establecidas en la Ley N°29664 "Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°048-2021-PCM y modificado mediante D.S. N°060-2024-PCM, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD", Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno, aprobada con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución de Alcaldía antes citada, se ha elaborado el Plan Anual de actividades para el año 2025, del GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, el mismo que constituye una guía que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo. Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo se contará con el asesoramiento y asistencia técnica del centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de Desastres- CENEPRED, en lo referente a estimación, prevención y reducción del Riesgo, así como el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, en cuanto a las acciones para atender la emergencia y la rehabilitación de las áreas afectadas, en el ámbito de competencia del ministerio.

La Municipalidad es una Institución Públicas encargada de la Gestión del Distrito y centro poblado, así como la prestación de servicios de ámbito local constituyen sus respectivas jurisdicciones. Se constituyen como persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Municipalidad se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades que fue aprobada mediante la Ley 27972, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la Organización Territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionar con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización.

La Municipalidad Distrital es un órgano del gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, las normas establecidas en su reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la Municipalidad Distrital y de observación obligatoria de las demás entidades en su jurisdicción Territorial.

El gobierno local tiene por finalidad esencial presentar al vecindario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.





2

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



La Ley Orgánica de Municipalidades establece la normas de creación; origen, autonomía, organizaciones, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades; en concordancia con ello su estructura así como sus funciones deben estar acorde a las funciones y responsabilidades que da la Ley del SINAGERD con el fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y vulnerabilidades, minimizando sus efectos a través de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres. Es prioridad de la Municipalidad Distrital el desarrollo local que comprende la aplicación coherente y eficaz de los políticas, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo equitativo y la conservación de los recursos naturales y del ambiente en el territorio local, para la cual deben promover la generación del conocimiento a través de procesos de estimación del riesgo en coordinación con el CENEPRED para la generación de normas e instrumentos de apoyo para la implementación de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del riesgo de desastres.

**Sr. Pedro Luis, LÓPEZ CARRASCO**

**PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA UNIÓN LETICIA

## UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

### PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025



## 2. ANTECEDENTES

Mediante Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, los Gobiernos Regionales y Locales son integrantes del SINAGERD, ejecutan los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia en el marco de la política nacional del GRD y son los principales ejecutores de las acciones de GRD, establecidas en el Artículo 14 de la misma ley. Por su parte el D.S N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, en sus Artículo 11 otorga funciones a los Gobiernos Regionales y Locales en adición al Artículo 14 de la Ley N°29664. Es importante citar que, para la implementación y desarrollo de la GRD, la política que el estado en materia de Gestión de Riesgo de Desastres ha establecido que requiere de cuatro objetivos prioritarios que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD están son:

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de SINAGERD.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones en los tres niveles de Gobierno.
- Incorporar e Implementar la GRD a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
- Fortalecer la cultura de Prevención y el aumento de la resiliencia para el Desarrollo Sostenible.

El 01 marzo del 2021, mediante Decreto Supremo N°038-2021-PCM , se aprobó la Política Nacional de GRD, como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional. Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la política nacional de GRD; su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención, Preparación, Respuesta y Rehabilitación, así como la reconstrucción.

Para concretar lo establecido en la ley y la política nacional de GRD, de conformidad con el artículo 37 del reglamento de la ley de SINAGERD , se aprobó mediante Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de GRD que consta de un (01) Objetivo Nacional, seis acciones prioritarios; siendo necesario establecer que las mencionadas acciones estratégicas del PLANAGERD deben ser consideradas por las Entidades Públicas en la formulación de sus metas concretas e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, contamos con espacios de coordinación integrado por los Grupos de Trabajo de la GRD, y las Plataformas de Defensa Civil conformado de acuerdo a los Lineamientos aprobados mediante las RM N° 2786-2012-PCM Y RM N°180-2013- PCM, respectivamente cuyas funciones facilitara la implementación de la GRD tanto en el Gobierno Regional y Local.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



En el orden de ideas, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Distrital de La Unión Leticia, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°025-2023-ALC/MDLUL, de acuerdo a sus competencias en la Planificación, Implementación y Ejecución de los procesos de la GRD, plantea el Plan Anual de Actividades del 2025.

### 3. VISIÓN

Sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres

### 4. MISIÓN

Prevenir y reducir y controlar los factores de riesgo de desastre, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencia y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida.

### 5. MARCO NORMATIVO

- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Modificatoria Aprobada por Ley N.º 28268.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que Aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Ley N°30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambio. 2017.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) 2018.
- Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres 2018.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, en el marco del presupuesto por resultados (PP068).
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, de fecha 01 marzo del 2021, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen en el marco de responsabilidades de Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.





2

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



- Decreto supremo N°055-2013-PCM, que crea la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales".
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de gestión del riesgo de desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- Resolución Ministerial N°147-2016-PCM, de fecha 18 julio 2016, que aprueba los lineamientos para la implementación del proceso de reconstrucción".
- Decreto supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto supremo N°074-2014-PCM, que aprueba Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia.
- Ley N°30055 que modifica la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipales.

## 6. UBICACIÓN

### UBICACIÓN POLÍTICA

Departamento : Junín  
Provincia : Tarma  
Distrital : La Unión Leticia

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Latitud Sur : 11°22'38"  
Latitud Oeste : 75°45'06"

### LIMITES

Los límites del Distrito de La Unión Leticia son:

Por el Norte : Distrito de Palcamayo y Distrito de San Pedro de Cajas  
Por el Sur : Distrito de Tarma  
Por el Este : Distrito de Acobamba  
Por el Oeste : Ferrocarril Central de Cerro de Pasco

## 7. JUSTIFICACIÓN

El GTGRD requiere contar con un plan anual de actividades que oriente está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia para el año 2025; considerando la ocurrencia de Peligros de Origen Natural o Antrópicos.





## **8. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES**

### **8.1. Objetivo General**

Contar con un instrumento que guie la implementación de la GRD de la Municipalidad Distrital de La Unión, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el Riesgo de Desastres.

### **8.2. Objetivo Específicos**

- Desarrollar e implementar políticas, instrumentos, normativas, así como la preparación, respuesta y rehabilitación, relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia.
- Incorporar e Implementar la Gestión de Prospectiva, Correctiva y reactiva del riesgo del desastre a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia en la población para el desarrollo sostenible de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia y la sociedad.

## **9. ROL DE COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**

De acuerdo a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°29664 del SINAGERD, su Reglamento y Funciones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, su rol consiste en promover y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito de La Unión Leticia, administrado con eficiencia los servicios públicos Municipales, regulando y normado las interrelaciones sociales y económicas, dentro de un marco de valores éticos, para lograr un desarrollo sostenible y con equidad.

La Municipalidad es la entidad competente en las siguientes materias.

- Organizaciones del espacio físico- usos del suelo
- Servicios públicos locales
- Protección y conservación del ambiente
- En materia de desarrollo y economía local
- En materia de servicios participación vecinal
- En materia de servicios sociales locales
- Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas
- Incorporación de la gestión del riesgo de desastres- GRD.





### 10. ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES AL PLANAGERD

Es importante partir del Plan Nacional de GRD, que constituye uno de los principales instrumentos de gestión a nivel nacional y consta de 06 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos, de los cuales el gobierno local participa de 22 acciones estratégicas, 9 de los mismos son de gestión reactiva.

**CUADRO N° 01: MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DEL PLAN NACIONAL DE GRD. PLAN NACIONAL EN GRD**

OBJETIVO NACIONAL DEL PNGRD	PROCESOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PNGRD	OBJETIVO ESPECIFICO	
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Estimación	1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	1.1 Desarrollar investigación científica y técnica en GRD 1.2 Fortalecer el análisis del riesgo de Desastres 1.3 Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	
	Prevención - Reducción	2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD. 2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres 2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	
	Preparación - Respuesta	3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y Desastres.	3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata. 3.2 Desarrollar capacidad Para la atención de emergencias y desastres	
	Rehabilitación Reconstrucción	4 Fortalecer las capacidades para la rehabilitación y recuperación física, económica y social	4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción 4.2 Promover la transferencia del riesgo	
	Institucionalidad y cultura de prevención	Institucionalidad y cultura de prevención	5 Fortalecer las capacidades Institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno 5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado
			6 Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población 6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD





Cada uno de los objetivos específicos deriva en acciones de las 22 acciones identificadas que es competencia de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, desarrollaremos las que corresponde a la gestión.

En el cuadro N° 02. Se describe las acciones de la Gestión Reactiva identificadas del PLANAGERD, que la Municipalidad debe desarrollar:

**CUADRO N°02: ACCIONES A DESARROLLAR EN GESTIÓN REACTIVA**

N	<b>Objetivo estratégico 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres</b>			
	<b>Objetivo Específico 3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata</b>			
	<b>ACCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PLAZO</b>
	<b>ACCIÓN 3.1.1</b> Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.	Desarrollo de capacitaciones y eventos de simulacros para preparar a la población	Persona preparada unidad de defensa civil	2025
	<b>ACCIÓN 3.1.2</b> Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata.			
	<b>ACCIÓN 3.1.3</b> Fortalecer e Implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro.	Instalar Sistema de Alerta Temprana por tipo de peligro.	Sistema de Alerta implementado	2025
<b>Objetivo Específico: 3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres</b>				
	<b>ACCIÓN 3.2.1</b> Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD	Elaborar Planes: Preparación Contingencia, Operaciones de Emergencia Rehabilitación Educación Comunitaria	Plan elaborado y aprobado	2025
	<b>ACCIÓN 3.2.2</b> Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etéreos y personas con discapacidad.	Implementar Brigadas y Kit de emergencia	Brigada conformada / kit de emergencia	2025
	<b>ACCIÓN 3.2.3</b> Implementar y Fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia en Los tres niveles de gobierno.	Implementar el COE Local, con EDAN.	COE implementado.	2026
	<b>ACCIÓN 3.2.4</b> Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para que las autoridades y población implementen medidas adecuadas para una respuesta optima	Desarrollar un Plan o protocolo de comunicación para situaciones de emergencia	Plan o Protocolo desarrollado.	2025
<b>Objetivo Estratégico 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social</b>				
<b>Objetivo Específico 4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción</b>				
	<b>ACCIÓN 4.1.2</b> Desarrollar Capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.	Capacitar en actividades relacionadas a Procedimientos de DEE, llenado de Fichas EDAN, ingreso al SINPAD, etc.	Persona Especializada	2025
<b>Objetivo Estratégico 5.0 Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.</b>				
<b>Objetivo Específico 5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno</b>				
	<b>ACCIÓN 5.1.3</b> Fortalecer capacidades en GRD a las Autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno	Programar actividades de capacitación para el Grupo de Trabajo de la GRD y Plataforma de Defensa Civil.	Persona capacitada	2025
<b>Objetivo Específico 5.2 Desarrollar la gestión de la continuidad operativa del Estado</b>				
	Desarrollo e implementación de Planes de Continuidad Operativa	Desarrollar Planes de Continuidad Operativa en Sectores y entidades estratégicas.	Plan Implementado	2025





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



## 11. ACTIVIDADES

Se ha considerado las siguientes actividades iniciales como mínimo:

- a. Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD.
- b. Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres / MDLUL.
- c. Elaboración y Aprobación del Programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- d. Conformación e Implementación de Brigadas en la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- e. Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria
- f. Administración de almacenes
- g. Realizar capacitación al Personal de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia en relleno de la Ficha EDAN PERÚ para realizar el Empadronamiento Familiar cuando se dé una emergencia.
- h. Organizar y Brindar información a nivel de Poblacional del Distrito de La Unión Leticia.
- i. Mantenimiento: Limpieza y Descolmatación de Carreteras y Cunetas en el Distrito de la Unión Leticia. Y Anexos.
- j. Mantenimiento: Limpieza y Descolmatación de la Carretera Principal de Umancocha al Distrito de la Unión Leticia.
- k. Limpieza de Techos de Tejas del Distrito de La Unión Leticia y Anexos.
- l. La formulación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- m. Elaboración del Plan de Educación Comunitaria
- n. Elaboración del Plan de Trabajo: Notificación Preventiva y Charla Informativa para la Obtención del Certificado Inspección Técnica Seguridad en Edificaciones - ITSE.
- o. Realizar charlas informativas a la población para la obtención de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad y Licencia de Funcionamiento.
- p. Preparación y Ejecución de Simulacros.
- q. La formulación y aprobación del Plan de contingencia ante Incendios Forestales del Distrito de La Unión Leticia.
- r. Ejecución del Plan de contingencia ante Incendios Forestales del Distrito de La Unión Leticia.
- s. La formulación y aprobación del Plan de contingencia ante Bajas Temperaturas del Distrito de La Unión Leticia.
- t. Ejecución del Plan de contingencia ante Bajas Temperaturas del Distrito de La Unión Leticia.
- u. La formulación y aprobación del Plan de contingencia ante Lluvias Intensas del Distrito de La Unión Leticia.
- v. Ejecución del Plan de contingencia ante Lluvias Intensas del Distrito de La Unión Leticia.
- w. La formulación y aprobación del Plan de contingencia ante Déficit Hídrico del Distrito de La Unión Leticia.
- x. Ejecución del Plan de contingencia ante Déficit Hídrico del Distrito de La Unión Leticia.
- y. Monitoreo permanente de las emergencias de la jurisdicción (centro de Operaciones de emergencia Local)
- z. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades para generar cultura de prevención en el Distrito de La Unión Leticia y aumento de la resiliencia de la población en sectores críticos de riesgo.
- aa. Empadronamiento en casos de emergencia.
- bb. Entrega de bienes de ayuda humanitaria a la población afectada y/o damnificada en casos de emergencia.
- cc. Asistencia inmediata en casos de emergencia.





## 12. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### 12.1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

La implementación de las acciones identificadas en el cuadro N°02 está contemplada en el programa presupuestal 068. EN EL CUADRO N°03, se tiene los productos y actividades que el programa presupuestal 068 ha programado para el año y que financia las acciones del PLANAGERD, siendo estas 08 productos y 28 actividades.

**CUADRO N°3: ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068.**

<b>Denominación del Producto 1</b>	<b>3000737.ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>
Actividad 1	5005577.Generación de información y monitoreo de peligros hidrometeoro lógicos y climáticos
Actividad 2	5005575.Generación de información y monitoreo de peligro por sismo, fallas activas y tsunami
Actividad 3	5005576.Generación de información y monitoreo de peligro volcánico
Actividad 4	5005574.Generación de información y monitoreo de peligro por movimientos en masa
Actividad 5	5005578.Generación de información y monitoreo del fenómeno El Niño
Actividad 6	5005571.Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
Actividad 7	5005570.Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
Actividad 8	5005572.Desarrollo de investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres
<b>Denominación del Producto 2</b>	<b>3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</b>
Actividad 1	5005579. Acceso a la información y operatividad del sistema de información en Gestión del Riesgo de Desastres
Actividad 2	5005580.Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático
<b>Denominación del Producto 3</b>	<b>3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES</b>
Actividad 1	5005567. Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres
Actividad 2	5005566. Desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones
Actividad 3	5005568. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano
Actividad 4	5006128. Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres
<b>Denominación del Producto 4</b>	<b>3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS</b>
Actividad 1	5005565. Tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres
Actividad 2	5005562. Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos
Actividad 3	5005564. Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros
Actividad 4	5005865.Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos
<b>Denominación del Producto 5</b>	<b>3000740.SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>
Actividad 1	5005585.Seguridad físico funcional de servicios públicos
Actividad 2	5005584.Seguridad estructural de servicios públicos





<b>Denominación del Producto 6</b>	<b>3000739.POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA</b>
<b>Actividad 1</b>	5005583.Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres
<b>Actividad 2</b>	5005582.Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas
<b>Actividad 3</b>	5005581.Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres
<b>Actividad 4</b>	5003293.Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación
<b>Denominación del Producto 7</b>	<b>3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>
<b>Actividad 1</b>	5005561.Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
<b>Actividad 2</b>	5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres
<b>Actividad 3</b>	5005560. Desarrollo de simulacros en gestión reactiva
<b>Actividad 4</b>	5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
<b>Actividad 5</b>	5005611.Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
<b>Denominación del Producto 8</b>	<b>3000001: ACCIONES COMUNES</b>
<b>Actividad 1</b>	5004279: Monitoreo, Supervisión Y Evaluación De Productos Y Actividades En Gestión De Riesgo De Desastres
<b>Actividad 2</b>	5004280: Desarrollo De Instrumentos Estratégicos Para La Gestión Del Riesgo De Desastres
<b>Actividad 3</b>	5005609: Asistencia Técnica Y Acompañamiento En Gestión Del Riesgo De Desastres
<b>Actividad 4</b>	5006144: Atención De Actividades De Emergencia

## 12.2. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PP068 CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (GESTIÓN REACTIVA).

**CUADRO N°4: VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES DE PP068 CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (GESTIÓN REACTIVA)**

<b>Código PP.068</b>	<b>ACTIVIDAD QUE FINANCIA</b>	<b>ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNOS LOCALES</b>
5005561	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	ACCIÓN 3.2.2 Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.
5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	
5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	ACCIÓN 3.2.3 Implementar y Fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno.
5003293	Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación	ACCIÓN 3.1.3 Fortalecer e Implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro
5005581	Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	ACCIÓN 3.1.2 Fortalecer capacidades de la Población para la respuesta inmediata
5005583	Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	
5005560	Desarrollo de simulacros en Gestión Reactiva	
5005580	Formación y capacitación en materia de Gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	ACCIÓN 4.1.2 Desarrollar Capacidades para el establecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura ACCIÓN 5.1.3 Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA

## UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

### PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025

**CUADRO N°5: VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES DE PP068 CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA)**

Código PP.068	ACTIVIDAD QUE FINANCIA	ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNOS LOCALES
5004280	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la GRD	ACCIÓN 8.2.2 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la GRD.



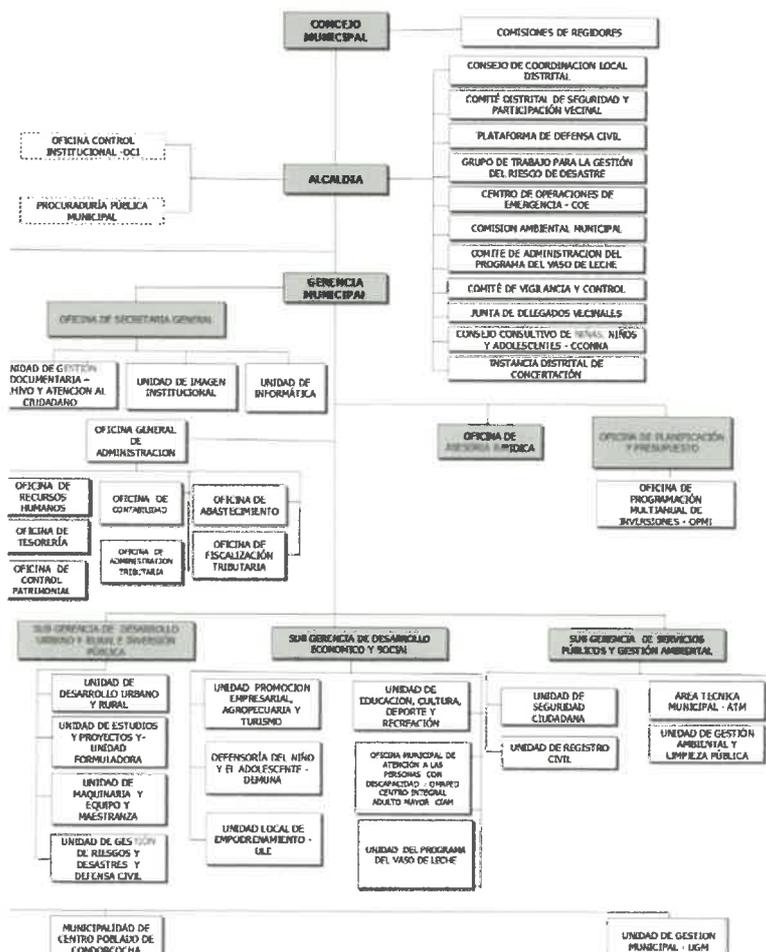
### 13. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA (GTGRD-MDLUL)

Es un espacio interno de articulación de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, para la formulación de normas y planes; así como para la evaluación y la organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

- 13.1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA
- 13.2. CONTIRUCIÓN DEL GTGRD – MDLUL

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA	PRESIDENTE
GERENCIA MUNICIPAL	MIEMBRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL E INVERSIÓN PÚBLICA	MIEMBRO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MIEMBRO
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**





13

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



### 13.3. FUNCIONES

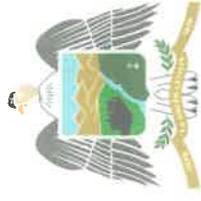
Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°025-2023-ALC/MDLUL, establece que el GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, asumirá las funciones establecidas en la Ley 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo y Funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de Gobierno, aprobada con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

### 14. CRONOGRAMA

- Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los objetivos operativos propuestos por la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia
- Cumplir con las actividades, dando el cumplimiento al reglamento de funcionamiento interno al GTGRD y PDC.
- Presentación y aprobación del proyecto de programa anual de actividades del GTGRD.
- Implementar y mantener en el portal institucional un espacio que dirija la información actualizada sobre gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de fácil acceso desde el inicio de la página web.
- Estas actividades y estudio están dirigidos a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia. El Plan Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia, considera en su cronograma calendarizado lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



**ANEXO N° 01 PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS AÑO 2024												TOTAL		
			Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Sep-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25			
1	Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD.	ACTA - RESOLUCIÓN	1														1
2	Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres / MDLUL.	ACTA	1														1
3	Elaboración y Aprobación del Programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.	ACTA - RESOLUCIÓN	1														1
4	Conformación e Implementación de Brigadas en la Plataforma Distrital de Defensa Civil.	RESOLUCIÓN	1														2
5	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria	PRESUPUESTO	1														1
6	Administración de almacenes	CUADERNO DE SALIDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	Realizar capacitación al Personal de la Municipalidad Distrital de La Unión Leticia en relleno de la Ficha EDAN PERÚ para realizar el Empadronamiento Familiar cuando se dé una emergencia.	LISTA DE ASISTENCIA DE N° DE PERSONAS		1				1					1				3
8	Organizar y Brindar información a nivel de Poblacional del Distrito de La Unión Leticia.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
9	Mantenimiento: Limpieza y Descolmatación de Carreteras y Cunetas en el Distrito de La Unión Leticia. Y Anexos.	INFORME			1								1				4
10	Mantenimiento: Limpieza y Descolmatación de la Carretera Principal de Umancocha al Distrito de la Unión Leticia.	IOAR		1									1				2
11	Limpieza de Techos de Tejas del Distrito de La Unión Leticia y Anexos.	INFORME											1				1
12	La formulación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.	PLAN DE TRABAJO – EJECUCIÓN		1													1
13	Elaboración del Plan de Educación Comunitaria	PLAN DE TRABAJO – EJECUCIÓN		1													1







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



**15. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

CÓDIGO PP 068	ACTIVIDAD QUE FINANCIA	MONTO
5005561	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/ 3,890.00
5005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/ 10,470.00
5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/ 1,315.00
5003293	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN	S/ 2,400.00
5005581	DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	S/ 1,800.00
5005583	ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE RIESGO DE DESASTRES	S/ 1,520.00
5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	S/ 815.00
5005580	FORMULACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	S/ 1,720.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>S/ 23,930.00</b>

**15.1. CÓDIGO PP068 – 5005561**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5005561	<b>IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>					
899600070309	2.3.1 2.1 1	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA	UND.	39	S/ 60.00	S/ 2,340.00
894400020158	2.3.1 2.1 1	GORRA DRILL	UND.	62	S/ 25.00	S/ 1,550.00

**15.2. CÓDIGO PP068 – 5005611**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5005611	<b>ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>					
410600090001	2.3.1 99.1 1	VARILLAS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO DE 30 METROS + ACCESORIOS	UND.	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
791400080366	2.3.1 99.1 99	CARPA DE LONA PARA 12 PERSONAS - 4.00 X 3.00 APROX	UND.	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
882225250011	2.6.3 2.2 1	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 9KG	UND.	3	S/ 120.00	S/ 360.00
805000090004	2.3.1 6.1 4	ARNES DE SEGURIDAD DE 4 ANILLOS	UND.	2	S/ 130.00	S/ 260.00
805000080466	2.3.1 6.1 4	LINEA DE VIDA DE POLIÉSTER 3/4 in X 1.80 m PARA ARNES	UND.	2	S/ 120.00	S/ 240.00
503300110021	2.3.1 6.1 4	SOGA DE NAILON 1/2in X 50metros	ROLLO	1	S/ 120.00	S/ 120.00
285400110070	2.3.1 5.4 1	LINTERNAS DE MANO RECARGABLES PEQUEÑAS 10LED	UND.	2	S/ 100.00	S/ 200.00
285400110070	2.3.1 5.4 1	LINTERNA RECARGABLE GRANDES 10W	UND.	2	S/ 140.00	S/ 280.00
801600060007	2.3.1 6.1 4	CONOS DE SEÑALIZACIÓN COLOR FOSFORECENTE	UND.	4	S/ 40.00	S/ 160.00
801600020021	2.3.1 6.1 4	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE MADERA 75cm X75cm SIGA - PARE	UND.	4	S/ 20.00	S/ 80.00
201700020433	2.3.1 11.1 6	PLANCHA DE CALAMINA	UND.	29	S/ 30.00	S/ 870.00
890300020004	2.3.1 2.1 1	MOCHILAS DE EMERGENCIA EQUIPADAS	UND.	7	S/ 200.00	S/ 1,400.00

**15.3. CÓDIGO PP068 – 5005612**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5005612	<b>DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>					
742223580008	2.6.3 2.1 1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	UND	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
71200050227	2.3.1 5.1 2	PAPEL BOND	MILLAR	4	S/ 25.00	S/ 100.00
710600010012	2.3.1 5.1 2	ARCHIVADOR	UND	1	S/ 15.00	S/ 15.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



**15.4. CÓDIGO PP068 – 5003293**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>5003293</b>		<b>DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN</b>				
952233000013	2.6.3 2.3 3	RADIO DE COMUNICACIÓN A LARGA DISTANCIA	PAR	3	S/ 800.00	S/ 2,400.00

**15.5. CÓDIGO PP068 – 5005581**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>5005581</b>		<b>DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>				
		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE LA UNIÓN				
470300220097	2.3.1 5.1 2	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13oz 2.40m X3.60m APROX.	UND.	9	S/ 200.00	S/ 1,800.00

**15.6. CÓDIGO PP068 – 5005583**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>5005583</b>		<b>ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE RIESGO DE DESASTRES</b>				
O40100010005	2.3.2 7.11 5	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS - REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	GLB	5	S/ 160.00	S/ 800.00
O40100010005	2.3.2 7.11 5	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS - EMERGENCIAS O CAPACITACIONES	GLB	8	S/ 90.00	S/ 720.00

**15.7. CÓDIGO PP068 – 5005560**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>5005560</b>		<b>DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA</b>				
470300030134	2.3.1 9.1 1	VOLANTE INFORMATIVO	MILLAR	4	S/ 110.00	S/ 440.00
470300150321	2.3.1 9.1 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.00m X 2.00m	UND.	6	S/ 50.00	S/ 300.00
731500010080	2.3.1 11.1 6	PINTURA BLANCA	GALÓN	1	S/ 50.00	S/ 50.00
731500040065	2.3.1 11.1 6	THINNER	GALÓN	1	S/ 25.00	S/ 25.00

**15.8. CÓDIGO PP068 – 5005580**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>5005580</b>		<b>FORMULACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO</b>				
		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS DEL DISTRITO DE LA UNIÓN				
470300030134	2.3.1 9.1 1	VOLANTE INFORMATIVO	MILLAR	3	S/ 110.00	S/ 330.00
470300150321	2.3.1 9.1 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.00m X 2.00m	UND.	2	S/ 50.00	S/ 100.00
		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS DEL DISTRITO DE LA UNIÓN				
470300030134	2.3.1 9.1 1	VOLANTE INFORMATIVO	MILLAR	3	S/ 110.00	S/ 330.00
470300150321	2.3.1 9.1 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.00m X 2.00m	UND.	2	S/ 50.00	S/ 100.00
		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DÉFICIT HIDRICO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN				
470300030134	2.3.1 9.1 1	VOLANTE INFORMATIVO	MILLAR	3	S/ 110.00	S/ 330.00
470300150321	2.3.1 9.1 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.00m X 2.00m	UND.	2	S/ 50.00	S/ 100.00
		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES DEL DISTRITO DE LA UNIÓN				
470300030134	2.3.1 9.1 1	VOLANTE INFORMATIVO	MILLAR	3	S/ 110.00	S/ 330.00
470300150321	2.3.1 9.1 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.00m X 2.00m	UND.	2	S/ 50.00	S/ 100.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**  
**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE**  
**GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – 2025**



**15.9. RESUMEN DE PRESUPUESTO**



CLASIFICADOR	MONTO
2.3.111.16	S/. 945.00
2.3.12.11	S/. 5 290.00
2.3.15.12	S/. 1 915.00
2.3.15.41	S/. 480.00
2.3.16.14	S/. 860.00
2.3.19.11	S/. 2 460.00
2.3.199.11	S/. 3 000.00
2.3.199.199	S/. 3 500.00
2.3.27.115	S/. 1 520.00
2.6.32.11	S/. 1 200.00
2.6.32.21	S/. 360.00
2.6.32.33	S/. 2 400.00

